

GUIA BÁSICA DE MANEJO SIGEP

ALCALDIAS DISTRITALES MUNICIPALES

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP

DAFP



2012





CONTENIDO

Generalidades SIGEP	3	
Modulo 1 (Instituciones)	7	
Identificación de la Institución	7	
Información Complementaria	13	





GUIA BÁSICA DE MANEJO

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP-

A continuación se presenta un primer acercamiento para el uso del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en donde encontrará información sobre las generalidades del sistema y la correspondiente guía de manejo para el módulo Instituciones, más específicamente lo que respecta a la identificación de su alcaldía y la información complementaria de la misma.

¿Qué es SIGEP?

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público corresponde al Sistema General de Información Administrativa del Sector Publico de que trata la Ley 909 de 2004, siendo la herramienta tecnológica que permite reunir la información de las instituciones públicas y sus servidores, con el fin de facilitar la actividad institucional, la responsabilidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones.



¿Qué necesidades dieron origen al SIGEP?

Contar con una herramienta tecnológica que permita a las instituciones gestionar la información de carácter organizacional relacionada con el empleo público; la cual sea de fácil manejo y flexible que satisfaga la consulta de los usuarios.

¿Qué ventajas tiene este sistema?



- Sistema parametrizado de manera integral según las necesidades de las instituciones del Estado Colombiano. Les facilita realizar las actividades de autogestión.
- Se basa en roles (conjunto de funciones que un individuo concreto desempeña en un momento determinado), conservando un alto control desde los permisos de seguridad hasta el tipo de acciones que puede llevar a cabo cada usuario.





¿Qué beneficios tiene este sistema?

- Gestionar información de la estructura de la organización y de su talento humano de forma integral.
- Facilitar la aplicación de las políticas de administración de talento humano en el Estado y la evaluación de las mismas, a través de indicadores establecidos en el sistema.
- Proveer una herramienta que le permita a cada institución pública gestionar su propia planta de personal, de acuerdo con la normatividad vigente, mejorando la toma de decisiones.
- Permitir a las entidades la alineación en el establecimiento de sus estrategias, objetivos, metas, procesos y funciones, tanto a nivel institucional como a nivel de dependencias y grupos de trabajo.
- Simplificar el proceso de obtención y generación de información en materia de estructuras, plantas de personal, nomenclatura de empleos y sistemas salariales.
- Para los servidores públicos ofrece la oportunidad de consultar, actualizar y validar directamente la información que reposa en su hoja de vida.
- El ciudadano general puede conocer la información relacionada con la estructura y tamaño del estado.

¿Quiénes son los responsables del SIGEP?

- Las entidades del Estado colombiano son responsables del registro y veracidad de la información de cada institución. Son éstas la fuente única de la información reportada en el Sistema; el éxito del SIGEP depende de la calidad de la información reportada por éstas.
- El jefe de control interno o quien haga sus veces debe realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con la obligación de registrar información veraz y oportuna en el Sistema.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad encargada de la administración del SIGEP.





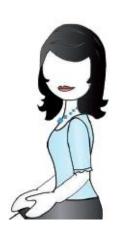


¿Cuáles subsistemas integra el SIGEP?

Subsistema de Gestión Organizacional: permiten gestionar la organización interna de las instituciones, así como los instrumentos que permiten definir en la planta los empleos y sistemas de remuneración.

Subsistema de Recursos Humanos: contiene la información de quienes prestan servicios al Estado, desde su vinculación, permanencia y ascenso, hasta su retiro.

Subsistema de Servicio al Cliente: permite el registro y control de solicitudes y respuestas de la ciudadanía. Este subsistema crea un espacio de interacción con las entidades, los servidores, los ciudadanos y el SIGEP



¿Cuáles son los requisitos para utilizar el aplicativo –SIGEP?



Se recomienda ingresar al aplicativo utilizando el navegador web **Internet Explorer versión 8.0**



Tenga en cuenta que puede encontrar en la página www.sigep.gov.co información adicional respecto al SIGEP y recibir CAPACITACION VIRTUAL del aplicativo





¿Dónde descargo el aplicativo -SIGEP?

Para ingresar por primera vez a –SIGEP- debe ingresar a la página www.sigep.gov.co seleccionando de los Servicios del Portal, el enlace "Portal de Administración", en donde podrá descargar posteriormente la Guía de Instalación.





Posteriormente a la instalación del aplicativo SIGEP, usted deberá ingresar con su usuario y contraseña correspondiente, la cual ha sido previamente asignada por el administrador. De esta manera usted debe ingresar al módulo de Instituciones y realizar los pasos que se muestran a continuación.





MÓDULO 1 (INSTITUCIONES)

Teniendo en cuenta que es indispensable que su Alcaldía se encuentre correctamente identificada dentro del SIGEP, en este módulo usted debe:

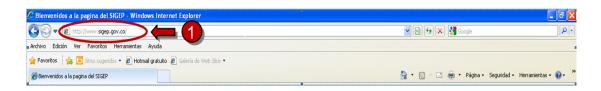
- Llevar a cabo la verificación de los datos existente en el SIGEP correspondientes a la identificación de su Alcaldía.
- Verificar, ingresar y/o modificar la información correspondiente a su Alcaldía.



Para llevar a cabo estas actividades realice cuidadosamente los siguientes pasos.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Paso 1 Ingresar a la página <u>www.sigep.gov.co</u>

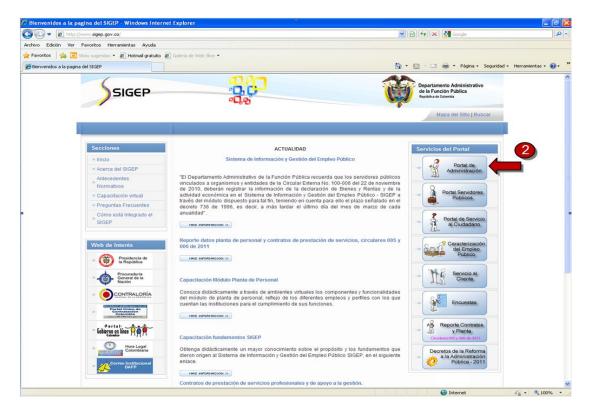






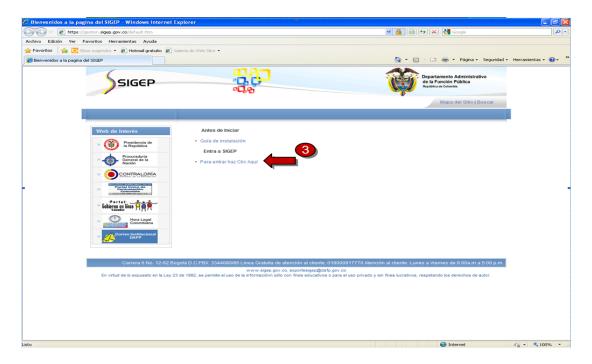
Paso 2

Seleccionar de Servicios del Portal, el enlace "Portal de Administración".



Paso 3

Entre a SIGEP

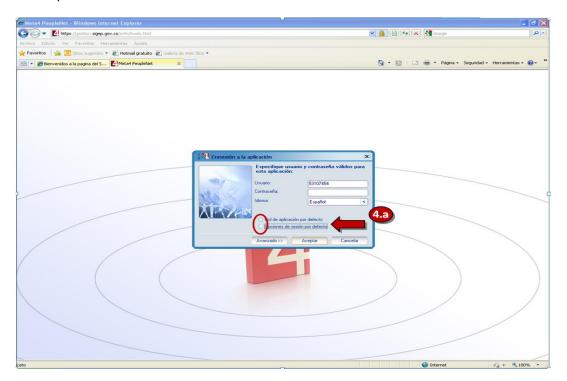






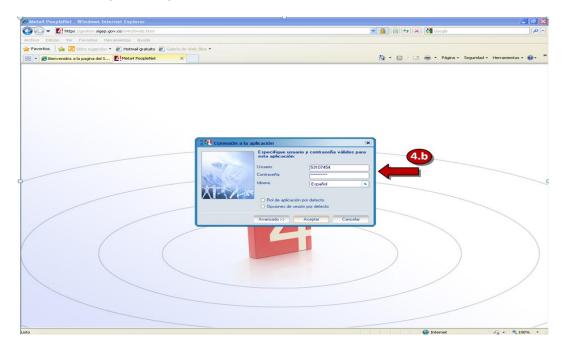
Paso 4.a.

Desactivar de la ventana de selección la opción: - Rol de aplicación por defecto y - Opciones de sesión por defecto.



Paso 4.b.

Registrar usuario y contraseña, las cuales han sido previamente asignadas por su administrador, que corresponden a ROL_TERRITORIAL

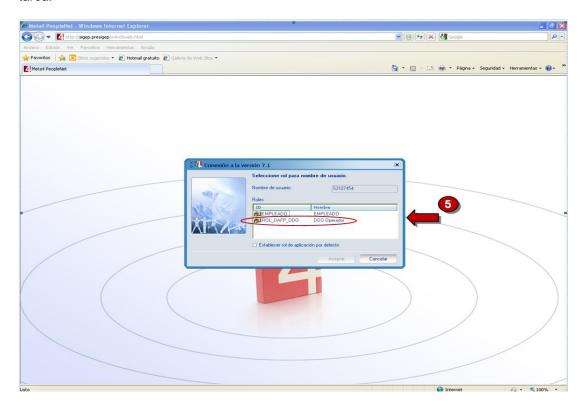






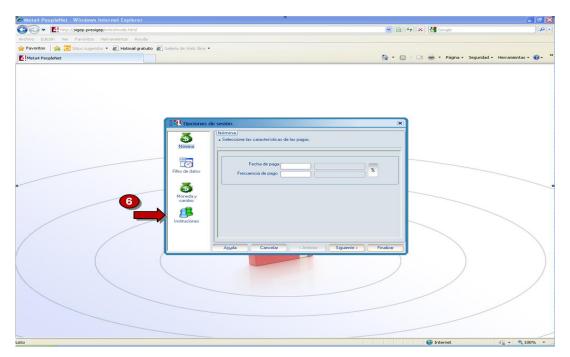
Paso 5

Seleccionar Rol Operador o en su defecto el que le haya sido asignado para realizar esta tarea.



Paso 6

Seleccionar dentro de la ventana "Opciones de sesión" el ícono "Instituciones".

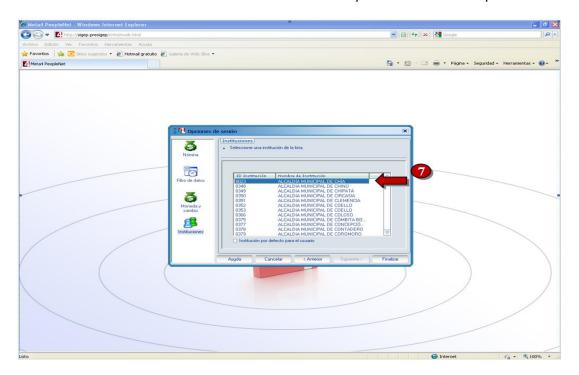






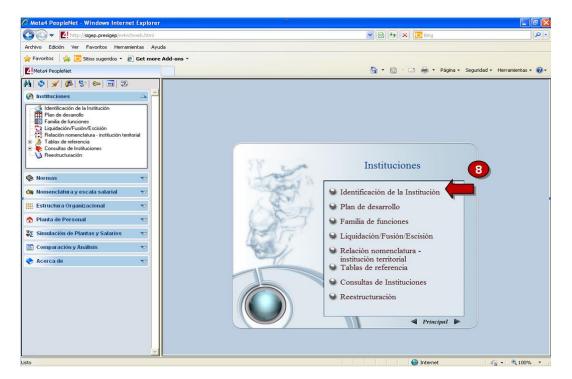
Paso 7

Seleccionar de la lista de Instituciones la Alcaldía correspondiente a su municipio.



Paso 8

Seleccionar del Módulo Instituciones el ítem "Identificación de la institución".

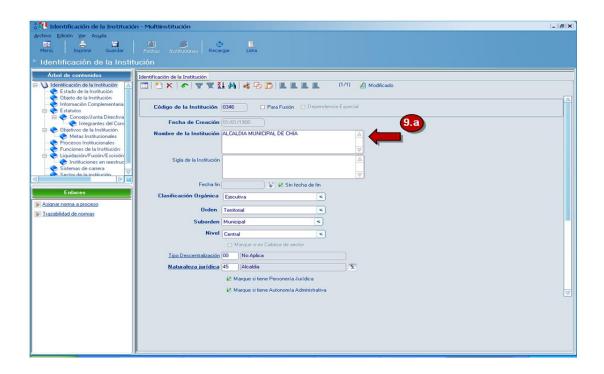






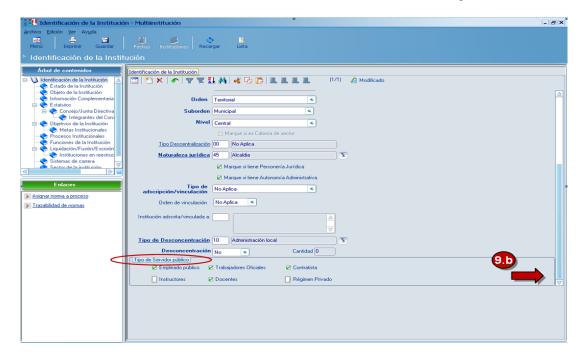
Paso 9.a

Lea atentamente la información registrada en el sistema respecto a su Alcaldía y verifique que ésta corresponda a los datos reales de la misma, principalmente lo que corresponde al "Nombre de la Institución" y "Tipo de servidor público".



Paso 9.b

Continuar con la Identificación de su Alcaldía, deslizando la barra de navegación.







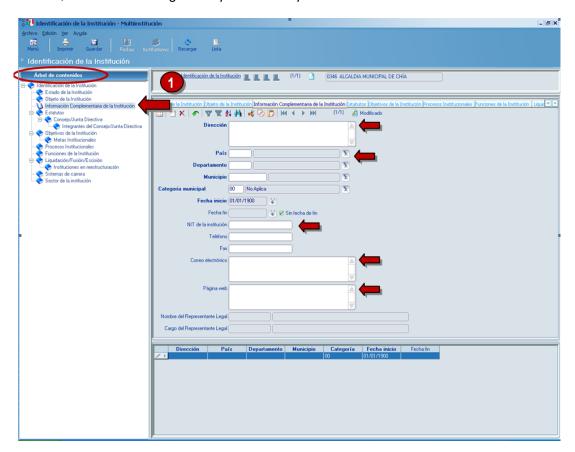
Tenga en cuenta que usted no está facultado para realizar cambios a la información "Identificación de la Institución" registrada en el sistema, por esta razón en caso de encontrar inconsistencias en la misma, informe a la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, para realizar las modificaciones pertinentes.

Comuníquese al PBX: (57+1) 334 4080 / 334 4086 Ext. 176 – 204 – 212 o a los teléfonos (57+1) 566 7634 – 336 0710 en Bogotá, Línea Gratuita de atención al cliente: 018000917770 o contáctenos a través de sigepterritorial@dafp.gov.co

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Paso 1

En el árbol de contenidos, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla, dar clic sobre el icono "Información Complementaria de la Institución" en donde usted debe leer cuidadosamente para verificar, ingresar y/o modificar la información correspondiente a su Alcaldía, la cual ha sido registrada previamente por el DAFP.

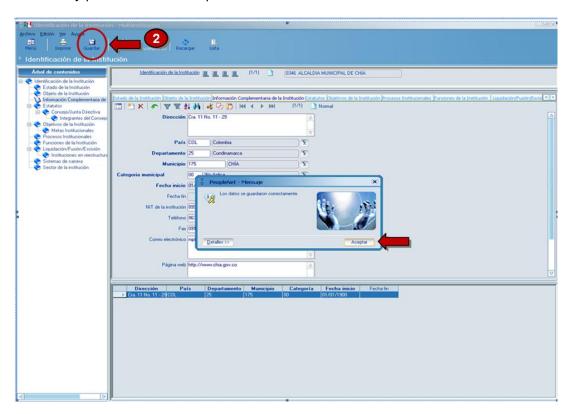


Paso 2





Después de verificar la información correspondiente a su Alcaldía, de clic sobre el botón "Guardar" y posteriormente "Aceptar" en el cuadro de verificación.



Si usted debe ingresar y/o modificar la información, tenga en cuenta los siguientes parámetros en el momento de ingresarla.

- Si se trata del comienzo de un texto, la palabra inicial deberá ir en Mayúscula y las demás en minúscula. Siempre el resto del texto deberá ir en minúscula. Ejemplo: Adelantar las funciones propias de su empleo. Preparar los informes sobre la planificación institucional.
- 2. Los nombres propios irán: La letra inicial en Mayúscula y las demás en Minúscula. Ejemplo: Pedro Ramírez Córdoba
- 3. Conservar la ortografía correspondiente. Es decir, las tildes y demás normas ortográficas del español.
- 4. No se utilizarán abreviaturas en ninguno de los contenidos, ni palabras cortadas.
- 5. Para el caso de las direcciones, deberán utilizarse completamente las expresiones. Ejemplo: Calle, Carrera, Diagonal.
- 6. Para determinar el número de una dirección, solo en este caso se utilizará la abreviatura No. Ejemplo: Calle 45 No. 10-22